



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-89133749-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE MISIONES

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-89133749-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 061/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior, la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y el inc. 8 del art. 23 quáter del Decreto N° 7/19.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-05979488-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-05978894-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

El Técnico/a Universitario/a en Jardinería y Gestión de Espacios Verdes alcanzará conocimientos, competencias y capacidades para:

- Integrar equipos interdisciplinarios, bajo la supervisión de ingenieros agrónomos, forestales, civiles, en construcciones, arquitectos y/o agrimensores, para ejecutar proyectos de parquización y mantenimiento de parques y jardines sustentables.
- Realizar parquizaciones a distintas escalas, interpretando su diseño, ejecutando obras y realizando su mantenimiento de forma sustentable, en espacios públicos y privados.
- Seleccionar técnicas y herramientas adecuadas para la realización de tareas a distinta escala en proyectos de parquización.
- Ejecutar tareas de siembra, trasplante y mantenimientos de especies ornamentales.
- Gestionar técnicamente proyectos de intervención en parques y jardines.
- Manipular agroquímicos y productos fitosanitarios, bajo la supervisión de profesionales universitarios habilitados, tales como Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Forestales, etc.
- Producir, comercializar y asesorar respecto a especies vegetales de valor paisajístico y ornamental.
- Implantar, trasplantar y propagar especies ornamentales, arbustivas, arbóreas, hortícolas, frutales, céspedes y cubresuelos.
- Participar en la planificación y ejecución de planes de arbolado urbano y/o de recuperación de árboles a través de poda, trasplante y manejo fitosanitario.
- Realizar la actividad profesional procurando una alta calidad del medio ambiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-89133749- -APN-DNGU#ME-ALCANCES.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Forestales**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE**  
**ESPACIOS VERDES**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Introducción a la jardinería y gestión de espacios verdes	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
2	Biología Vegetal I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	Clima y suelo	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
4	Sistemas de representación y expresión	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
5	Higiene y Seguridad en el Trabajo	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
6	Biología Vegetal II	Cuatrimestral	6	90	2	Presencial	
7	Instalación y manejo de viveros	Cuatrimestral	5	75	3	Presencial	
8	Taller integrador I: jardinería	Cuatrimestral	6	90	2,3	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

9	Floricultura	Cuatrimestral	7	105	6, Aprob. 2	Presencial	
10	Normativa y Legislación	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
11	Ecología Urbana	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
12	Arbolado urbano	Cuatrimestral	4	60	11, Aprob 6	Presencial	
13	Riego, nutrición y fertilización	Cuatrimestral	5	75	Aprob 6,3	Presencial	
14	Sanidad Vegetal	Cuatrimestral	6	90	Aprob. 6	Presencial	
15	Taller integrador II: Construcción y manejo de espacios verdes	Cuatrimestral	6	90	9 Aprob 4,6,8	Presencial	

**TERCER AÑO**

16	Cultivos florícolas regionales	Cuatrimestral	4	60	Aprob. 9	Presencial	
17	Gestión económica, comercialización y marketing	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
18	Proyecto final	Cuatrimestral	8	120	Aprob. 15	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN JARDINERÍA Y GESTIÓN DE ESPACIOS VERDES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1410 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-89133749- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.